

ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.0616024**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **MARIA JOSEFA DAVILA TENA** ha solicitado autorización para **TUBERIA SUBTERRANEA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ZALAMEA DE LA SERENA**

VÍA PECUARIA: **VEREDA DE CASTUERA. CAMINO REAL**

PARAJE O TRAMO: **POL 12 PAR 110 HASTA POL 11 PARC 40**

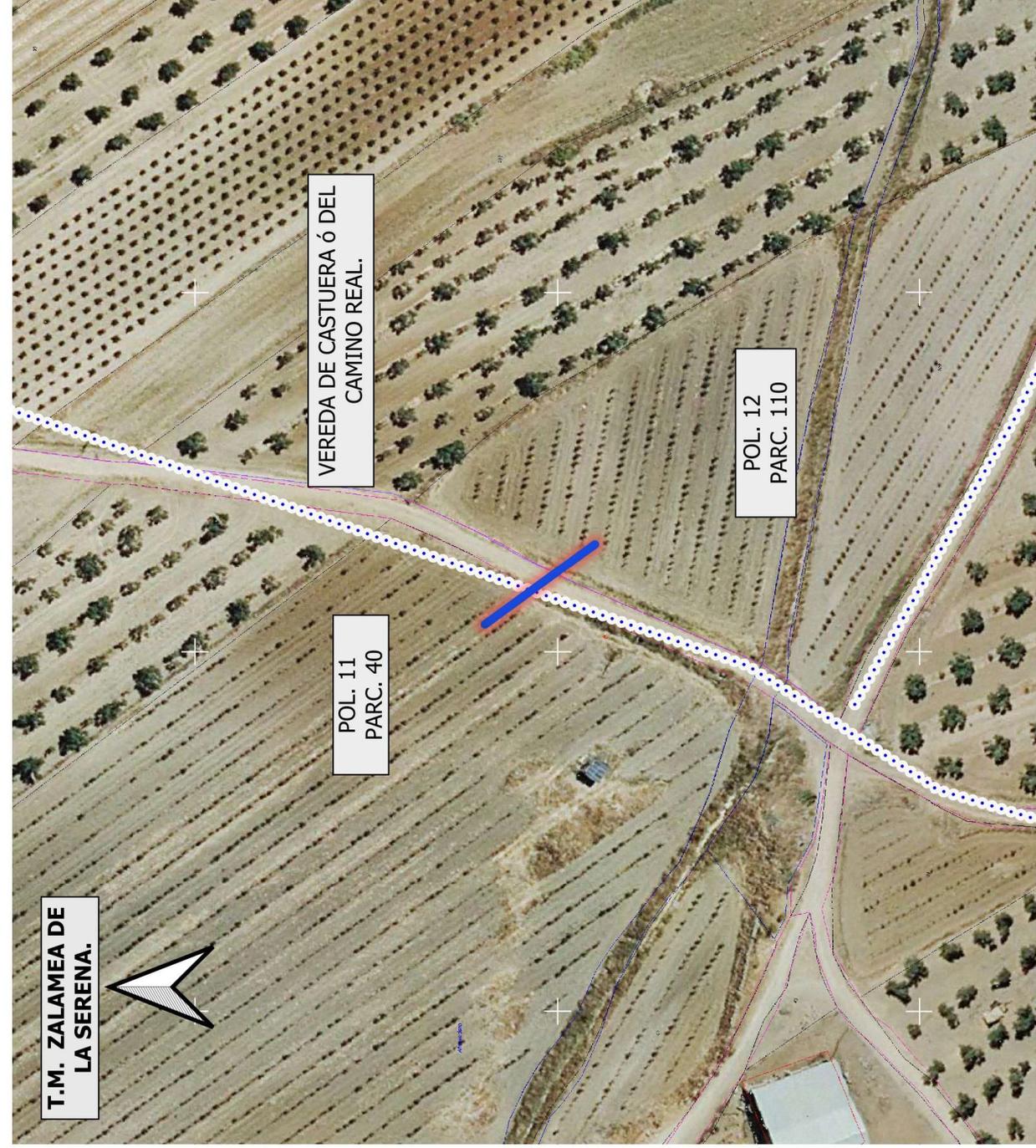
SUPERFICIE: **21m²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez



T.M. ZALAMEA DE LA SERENA.

POL. 11 PARC. 40

VEREDA DE CASTUERA ó DEL CAMINO REAL.

POL. 12 PARC. 110

DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-30 N

Vía Pecuaría "VEREDA DE CASTUERA ó DEL CAMINO REAL".

Tramo comprendido entre las parcelas catastrales:

- POL. 11 PARCELA 40
- POL. 12 PARCELA 110

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....21 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de ZALAMEA DE LA SERENA.

La ocupación solicitada para " CANALIZACIÓN DE AGUA ENTERRADA" por MARIA JOSEFA DÁVILA TENA. con número de Expediente VPBA. AUT. 160/2024 en los tramos señalados de la vía pecuaría mencionada, es de 21 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

- CANALIZACIÓN DE AGUA ENTERRADA.
- Inventario VP

VEREDA DE CASTUERA ó DEL CAMINO REAL.
Clasificación publicada en el B.O E nº 76 de 29 de marzo de 1960.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras, Patrimonio y Ordenación



El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.000
0 10 20 30 m

DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA
CANALIZACIÓN DE AGUA ENTERRADA SOLICITADA POR
MARIA JOSEFA DÁVILA TENA. (Expte. 160/2024).

Plano: 1 de 1
ZALAMEA DE LA SERENA. (Badajoz)
SEPTIEMBRE 2024